

**RESOLUCIÓN 119 DE 2022**

**(06 de diciembre)**

POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 92 DE 2022 - CALENDARIO ACADÉMICO DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 EN LA FACULTAD SECCIONAL DUITAMA, DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
YTECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal f) del Artículo 24 del Acuerdo 066 del 25 de octubre de 2005 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005, Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, establece las funciones del Consejo Académico, dentro de las cuales se encuentra fijar el calendario académico.

Que mediante Resolución 19 de 2022 se modificó la Resolución 114 de 2021, que establece el Calendario para el primer y segundo semestres académicos de 2022, para los programas de pregrado en la Sede Central, Facultades Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá, con sus respectivas extensiones, Facultad de Estudios a Distancia, Creads y el programa Psicología de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

Que el 06 de julio de 2022 fue declarada una asamblea permanente por parte de los docentes de la Facultad Seccional Duitama, con ocasión del conflicto laboral originado en las demandas de profesores a través de asociación sindical ASPU respecto a acuerdos referentes a pliegos de peticiones, de los que exigen su total cumplimiento.

Que el Consejo Académico, mediante Resolución 77 del 18 de agosto de 2022, aprobó la modificación de la Resolución 19 de 2022 en el sentido de suspender de manera indefinida la fecha de cierre académico del semestre para las Facultades seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que el Consejo Académico, a través de la Resolución 86 del 30 de agosto de 2022, determinó modificar la Resolución 19 de 2022 en el sentido de establecer y adicionar el calendario para la finalización del Primer Semestre Académico del año 2022, en la Facultad Seccional Duitama de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que mediante Resolución 92 de 2022, el Consejo Académico modificó la Resolución 19 de 2022, y estableció las fechas del Calendario Académico para el segundo semestre académico de 2022, en los programas de pregrado, de la Sede Seccional Duitama, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Que la Resolución 92 de 2022 estableció solo el día del 3 de diciembre de 2022 para la entrega de notas del primer 50% del segundo semestre de 2022 en la Facultad Seccional Duitama, tiempo que no es suficiente para ese proceso.

Que mediante oficio FSSD – CF 264 de 30 de noviembre de 2022, el Consejo de Facultad de la Seccional Duitama solicitó la ampliación de fechas para la entrega del primer 50% del segundo semestre académico de 2022.

Que el Honorable Consejo Académico, en sesión extraordinaria y virtual 37 del 6 de diciembre de 2022, aprobó modificar la Resolución 92 de 2022, en el sentido de ampliar la fecha de entrega de notas del primer 50% del segundo semestre académico de 2022, para la Facultad Seccional Duitama hasta el 12 de diciembre de 2022.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO** - Modificar la Resolución 92 de 2022 así:

- **Terminación y entrega de notas del primer 50% hasta el día 12 de diciembre de 2022**

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Tunja, a los seis (06) días del mes de diciembre de dos mil veintidos (2022).



Firmado digitalmente por:  
Oscar Hernán Ramírez DN:  
CN=Oscar Hernán Ramírez,  
OU=Rectoría, E=rectoria@uptc.edu.co,  
C=CO, Razón: Documento Revisado  
Firmado, Ubicación: Universidad  
Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**ÓSCAR HERNÁN RAMÍREZ**  
Presidente Consejo Académico



**JUAN SEBASTIÁN GONZÁLEZ SANABRIA**  
Secretario (E) Consejo Académico

Proyectó: Juan Sebastián González Sanabria

Revisó: Ricardo Antonio Bernal Camargo/Director Jurídico  
Olga Mireya García Torres/Asesora Rectoría

